

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

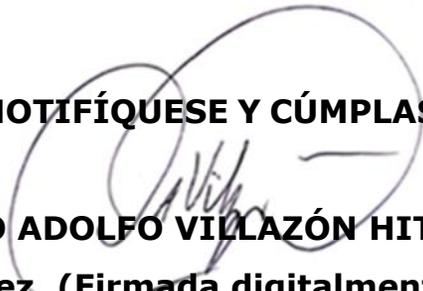
Medellín, Abril Veinte (20) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Mixto
RADICADO	05001-31-03-017-2009-00105-00
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO	GILBERTO VALENCIA RAMÍREZ
PROVIDENCIA	Auto 1068 V
DECISIÓN	Ordena Oficiar

Este Despacho procede a dar trámite en relación al memorial aportado por la apoderada demandante Dra. ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA y en consecuencia se ordena que por intermedio de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se oficie a <<**TRANSUNIÓN S.A.**>>, con el fin de que se sirva informar y certificar a esta dependencia sobre los productos financieros que posee el señor GILBERTO VALENCIA RAMÍREZ, identificado con C.C. 71.333.191, demandado en el proceso de la referencia.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (Firmada digitalmente).

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa-Dth